



Resolución Gerencial Regional N° 149 - 2015-GORE ICA/GRAF

ICA, 31 AGO 2015

Visto, el Informe N°1150-2015-GORE ICA/SABA, de fecha 31 de Agosto del 2015, remitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, en el cual se solicita exclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica correspondiente al ejercicio presupuestal 2015;

CONSIDERANDO;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0015-2015-GORE ICA/PR, de fecha 23 de Enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica para el ejercicio presupuestal 2015; con Resolución Directoral Regional N° 0088-2015-GORE ICA/ORADM, de fecha 16 de Julio del 2015, se aprobó la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica para el ejercicio presupuestal 2015;

Que, según el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales;

Que, según el Art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el Plan Anual será difundido a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE ICA/PR, de fecha 10 de Febrero de 2015, numeral 2.2, literal a) Aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Estado, Artículo Segundo, se delega al Director Regional de Administración la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Gerencia de Administración y Finanzas, y la visación de la Sub Gerencia de Abastecimientos; y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que Modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley 29812 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2015"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 0504-2014-GORE ICA/PR, que aprueba el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el ejercicio Fiscal 2015"; y Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE ICA/PR, que delega facultades al Director de la Oficina Regional de Administración;

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica, en el presente Año Fiscal 2015 por diversas modificaciones de selección que se detalla;



FORMULACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, PARA LA UNIDAD FORMULADORA DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Objeto: SERVICIOS

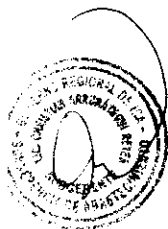
Lugar de ejecución: ICA / ICA / ICA

Monto: S/ 389,400.00 nuevos soles

Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS

ARTICULO SEGUNDO.- DIFUNDIR el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica modificado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ABOG. RICARDO F. RAMIREZ MORENO
GERENTE REGIONAL